

Agencia APP

**REGISTRO PÚBLICO DE
PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS,
SUGERENCIAS Y
DENUNCIAS POR
ACTOS DE
CORRUPCIÓN
RECIBIDAS**

Julio a Septiembre de 2024

Dirección Técnica
15 de octubre



GENERALIDADES

Introducción

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1712 de 2014 tiene la responsabilidad de realizar seguimiento y control a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción que interponga la ciudadanía ante la entidad, con el fin de que se brinde una respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Desde la Dirección Técnica se realizan las labores administrativas necesarias para que el sistema para el registro y gestión de PQRSD funcione de manera correcta y sea utilizado por los servidores y contratistas de la entidad, facilitando así la consulta de la gestión y respuesta a las PQRSD que permita brindar un buen servicio a los ciudadanos.

Por lo anterior, se realiza un registro público de los derechos de petición recibidos durante el trimestre de julio a septiembre de 2024 para conocimiento de la ciudadanía.

Objetivo

Publicar a la ciudadanía la información relacionada con las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción, que ha recibido La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- por medio de los canales oficiales de atención.

Alcance

El informe contiene las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción recibidas en La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- durante los meses de julio a septiembre de 2024.



CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y TÉRMINOS PARA DAR RESPUESTA

Los derechos de petición que ingresan a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP- se clasifican en varios tipos solicitudes y diferentes tiempos para dar respuesta, los cuales se enmarcan en el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015. Esto permite gestionar cada uno de los radicados, acorde a las especificaciones legales y procedimentales establecidas para cada una de las tipologías, buscando así la garantía de los derechos y la satisfacción ciudadana.

Tipología

Tipo de solicitud	Descripción
Petición de Interés Particular	Reconocimiento de un derecho, intervención de la administración frente a Una situación en particular que afecta al sujeto directamente o entrega de información que se refiere al sujeto mismo.
Petición de Interés General	Intervención o actuación del sujeto obligado frente a una situación específica que afecta a la comunidad
Consulta	Se busca orientación, punto de vista de la Administración frente a temas relacionados con sus competencias
Queja	Manifiestar protesta, descontento o inconformidad por la conducta del personal de la Entidad
Reclamo	Manifiestar insatisfacción por el servicio prestado en la Entidad
Sugerencia	Propuesta o consejo que realiza la comunidad para mejorar la prestación del servicio o productos de la Entidad
Solicitud de Copias	Cuando se solicita la reproducción de la información pública de la Entidad
Denuncia por acto de corrupción	Exponer una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflicto de intereses
Petición entre autoridades	Una autoridad hace una petición de información o documentos a la Administración

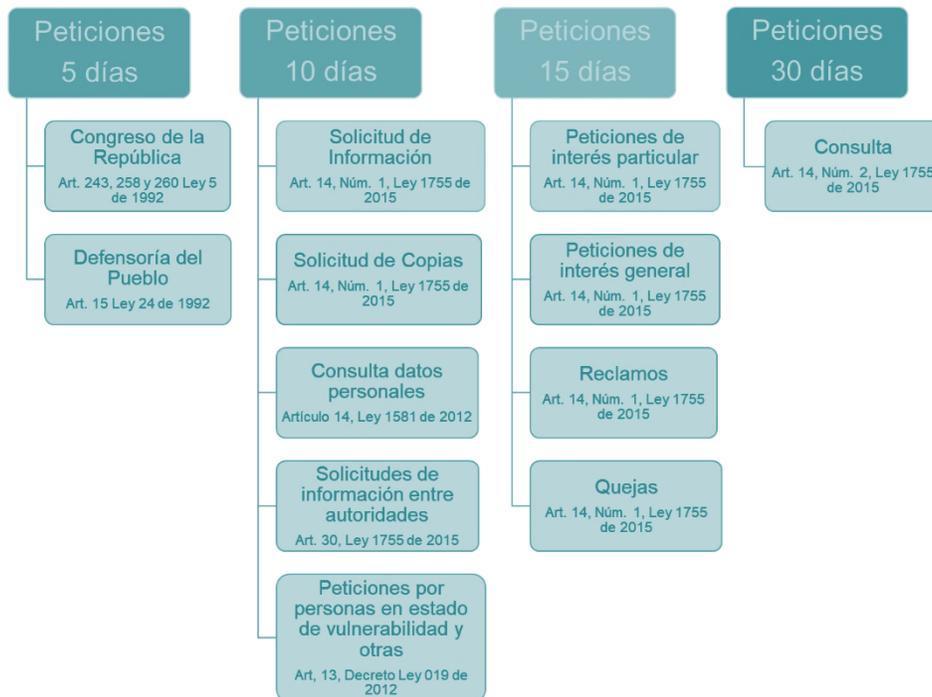


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Solicitud de información	Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
Situaciones de riesgo para la vida	Solicitudes que contienen situaciones de riesgo para la vida del sujeto.
Organismos Judiciales	Solicitud de información o documentos a la Administración
Solicitudes de periodistas	Solicitud de información o documentos para el ejercicio de su actividad

Términos de Respuesta



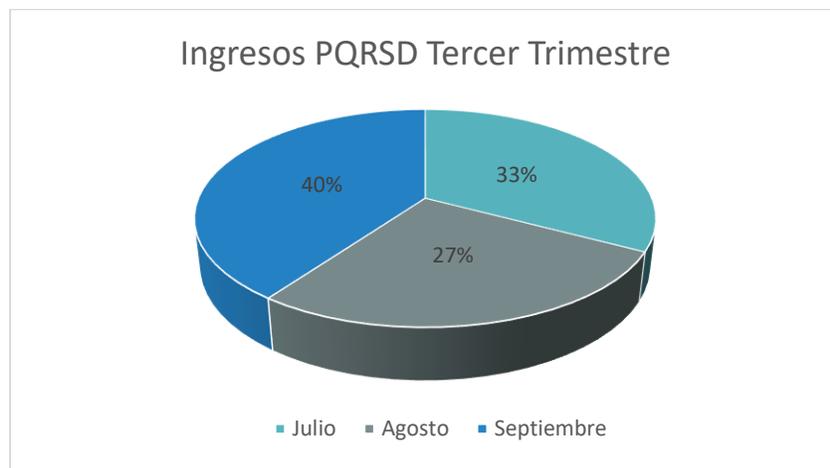


INFORME TRIMESTRAL

1. Cantidad de PQRSD recibidas

Durante el tercer trimestre del año, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP-, recibió **110 PQRSD**. En el siguiente cuadro se indican los ingresos por mes y dependencia:

Dependencia	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Subdirección Paisaje	7	9	8	24
Subdirección APP	9	9	7	25
Dirección Técnica u Operativa	18	12	29	59
Subdirección Inmobiliaria	2	0	0	2
Total	36	30	44	110



Se puede indicar que los mayores ingresos según el mes fueron en septiembre con el 40%, donde el área con mayor cantidad de solicitudes fue la Dirección Técnica u Operativa.



2. Oportunidad en las respuestas

MES	OPORTUNO		NO OPORTUNO	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Julio	29	80,56%	7	19,44%
Agosto	28	93,33%	2	6,67%
Septiembre	38	86,36%	5	11,36%
Total	95	86,36%	14	12,73%

Para la fecha del reporte se encuentran 1 solicitud en términos de respuesta.

3. Clasificación de solicitudes de acuerdo con su tipología

De acuerdo con las tipologías del derecho de petición definidas en la Ley 1755 de 2015, la Agencia APP realizó su clasificación, siendo la categoría petición la de mayor cantidad de ingresos con el 71,82%.

Clasificación	Cantidad	Porcentaje
Petición	79	71,82%
Solicitud de información	17	15,45%
Solicitudes entre autoridades	7	6,36%
Reclamo	3	2,73%
Solicitudes Concejo de Medellín	2	1,82%
Solicitudes del Congreso	2	1,82%
Total	110	100.00%

4. Temáticas

Las temáticas con mayor cantidad de solicitudes durante el tercer trimestre son las siguientes:

1. Proyecto Cárcel Metropolitana
2. Aprovechamiento del Espacio Público
3. Solicitudes de entes de control
4. Información sobre procesos contractuales



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Solicitudes en las que se negó el acceso a la información

Para el trimestre de julio a septiembre de 2024, no se ha negado ninguna solicitud de información recibida en la Entidad.

6. Remisiones por competencia a otras entidades

Para el trimestre de julio a septiembre de 2024 se recibieron 33 solicitudes que debían ser remitida a otras entidades.

7. Recomendaciones

De acuerdo con las solicitudes que han ingresado a la Entidad se presentan las siguientes recomendaciones para mejorar el servicio:

- Se deben documentar los trámites en el SUIT para que los ciudadanos puedan visualizar la forma en que debe realizar la solicitud, los documentos que se deben aportar, los requisitos a cumplir, tiempos de respuesta y canales de atención. Con este registro se evita que ingresen solicitudes incompletas o reiterando la respuesta.